



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 006 -2015-GR/MOQ.

FECHA: 05 de Enero de 2015

VISTO: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre la designación del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es un órgano dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua; cuyas funciones estuvo a cargo del Ing AGAPITO MATEO MAMANI LUIS, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2011-GR/MOQ; a quien el Presidente Regional, en uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CESAR al Ing. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2011-GR/MOQ con el que se le designó, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al ING. PERCY ABELARDO CANO OVIEDO en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Moquegua, con efectividad a partir del 05 de Enero de 2015, Asumiendo el pago de sus haberes con los recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Recibido
05/01/2015



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
Prc. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL